

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA  
26 DE ENERO DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del veintiséis de enero de 2.012, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D<sup>a</sup> Yolanda Vacas Corredor, D. Alvaro Gracia Fernández, D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León, D. Manuel Sáez Laguna, D<sup>a</sup> Elena Arce Lérída, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D<sup>a</sup> Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asisten por causa justificada las Sres. Concejales **D<sup>a</sup> Vanesa Rojo Castellanos , ni D<sup>a</sup> María Esther Chico Rodero**

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y el Sr. Interventor **D. Luis María Dueñas Romero** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

**Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (PE. 29.12.11)**

Por parte de la Sra. Portavoz de PVISCM se presenta como enmienda el error que se aprecia en la pág.1<sup>a</sup> al aparecer equivocada la fecha de la sesión extraordinaria.

Aprobada por unanimidad la rectificación, es sometida el Acta a votación una vez rectificadas, aprobándose de igual manera por unanimidad, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

**Segundo.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 21, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO.**

Por parte del Sr. Interventor, se procede a dar lectura literal del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 20 de enero de 2012, que es el siguiente:

“ La Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el empate resultado con dos votos a favor de los concejales del PSOE y PP y dos en contra de los concejales de PVISCM adoptó por el voto de calidad a favor del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

**- Dictaminar favorablemente la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal nº 21 Reguladora de la Tasa por servicio de comida a domicilio.”**

Tiene la palabra la portavoz de la PVISCM, para expresar que su grupo va a votar en contra porque están totalmente en contra de que se recorten los beneficios sociales desde el Ayuntamiento.

Continúa la Sra. Arce diciendo: “la PVISCM mientras estuvo gobernando aumentó las prestaciones sociales creando por ejemplo el Servicio de Comida a Domicilio. Para ello se buscaron subvenciones que costearan la mayor parte del servicio y así los beneficiarios del mismo tuvieran una aportación económica pequeña. Hoy entre la documentación que presentan para la modificación de la Ordenanza hablan de que, como ingresos se prevén 4.000 €. pero no lo aseguran y por ello el actual equipo de gobierno propone aumentar la tasa

a los beneficiarios del servicio. No estamos de acuerdo porque es obligación del equipo de gobierno buscar el dinero necesario para favorecer al colectivo de mayores de este municipio que está formado por las personas que más lo necesitan. Y para eso son dos grandes partidos con todos los apoyos necesarios en otras Administraciones para conseguir esas subvenciones”.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar que los recortes no vienen del Ayuntamiento pues en este año se aportará la misma cuantía que en años anteriores para prestar el servicio de comida domiciliaria. Es la Consejería la que ha suspendido esta subvención y por lo tanto el Ayuntamiento tiene menos ingresos para hacer frente a los gastos del servicio y la realidad es que todos sabemos que el Ayuntamiento no puede asumir de fondos propios lo que la Consejería deja de aportar, pero continúa diciendo el Sr. Fuentes refiriéndose a la Sra. Arce: “Sus afirmaciones son gratuitas ya que la subida que se propone es de 0.75 € por usuario “.

Tiene la palabra el portavoz del PP para decir: “ Les recuerdo a los Sres. de la PVISCM que este servicio lo implantaron ellos a petición del PP a mediados del 2.010 lo que significa que desde el 2.007 al 2.010 no se prestó y pudieran haberlo hecho. Hoy estamos acondicionando la tasa a la situación actual de crisis en la que el Ayuntamiento no tiene dinero y por eso no puede aportar más de lo que viene aportando. Ustedes se fueron debiendo 1.100.000 €. de deuda sin pagar al Instituto de Finanzas. Ustedes dejaron facturas sin pagar por importe de 900.000 €. Si suman esto y a ello se le descuenta el 1.000.000 €. que la Junta debe al Ayuntamiento, resulta que al final dejaron ustedes alrededor de 800.000 €. de deuda. Que por cierto entre las facturas que dejaron sin pagar se encuentra una del año 2.007 y si pienso mal creo que no se ha pagado porque la factura es de un familiar mío. En todos los datos que aparecen en el periódico de la PVISCM siempre se olvidan del préstamo del Instituto de Finanzas y de las cantidades cumplidas que ustedes no han pagado “.

La Sra. Arce toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Chicharro le dice que no se exalte y continúa diciendo: “los números que usted dice no son fidedignos y en cualquier caso la deuda no es nuestra, es del Ayuntamiento y por lo tanto ahora es de ustedes. Nosotros recibimos más deuda de la que reciben ustedes. Pagamos a los proveedores reduciendo el pago de facturas a dos meses y ustedes sin embargo no pagan. Respecto a la factura sin pagar del 2.007 de la que habla se refiere al proyecto de ejecución del Tanatorio, que como no se hizo pues no se pagó. Nuestro equipo de gobierno llegó a un acuerdo con el arquitecto por el que si el Tanatorio se hacía se le pagaría. El Gobierno de la PVISCM llegó a pagar facturas del año 2.005 y facturas de abogados por más de 20.000 € que nosotros no habíamos nombrado.

Cuando nosotros hemos hablado de la situación de superávit del Ayuntamiento lo hemos hecho tomando las palabras de las declaraciones que el Sr. Fuentes hizo a un periódico. En cuanto a los pagos al Instituto de Finanzas no se hicieron porque la oposición que entonces integraban ustedes, no querían, igual que no quisieron aceptar todas las negociaciones que el Equipo de Gobierno llevó a cabo con la empresa constructora para buscar una solución y poner fin al problema. Ustedes son víctimas de su propia irresponsabilidad política “.

Responde el Sr. Chicharro diciendo: “A fecha 11 de junio del 2.011 ustedes dejaron 593 facturas por importe de 500.000 €. sin pagar y vencido y sin pagar 1.100.000 €. al Instituto de Finanzas. Y en lo que se refiere al Proyecto del Tanatorio ustedes saben de sobra que aunque luego no se ejecuten las obras los proyectos hay que pagarlos y lo saben porque así lo hicieron con el proyecto de urbanización del suelo del Centro de Salud y la Residencia de Mayores cuyas obras no se han ejecutado pero ustedes si han pagado 15.000 €. al técnico redactor del proyecto.”

Se procede a la votación del punto y el Pleno corporativo, por mayoría simple con 5 votos a favor correspondientes a los 3 concejales del PSOE y los dos del PP y 4 votos en contra de los concejales de la PVISCM, acuerda:

- **Aprobar provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21 Reguladora de la Tasa por servicio de comida a domicilio.**
- **Exposición al público del acuerdo provisional durante al menos treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación del anuncio en el BOP**
  - **Si no hubiera reclamaciones el acuerdo provisional deviene automáticamente elevado a definitivo**
  - **Si hubiere reclamaciones deberán resolverse ( de forma expresa o tácita) adoptando acuerdo de aprobación definitiva.**
  - **Publicación de los acuerdo definitivos y de texto íntegro en el BOP**

**Tercero.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL SI PROCEDE, DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22, REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

Por parte del Sr. Interventor, se procede a dar lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, reunida el 20 de enero de 2012 que por mayoría simple, con el voto a favor de los dos concejales de PSOE y PP, y la abstención de los dos concejales de PVISCM, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Dictaminar favorablemente la aprobación provisional, de Ordenación e Imposición de la Ordenanza Fiscal Nº 22, reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.”**

Tiene la palabra el concejal de la PVISCM Sr. Laguna: “Nuestro grupo está de acuerdo con la creación de la nueva ordenanza que regule la apertura de actividades ya que la anterior se encuentra derogada, pero opinamos que han elegido un modelo de ordenanza farragoso y de difícil aplicación. “

Procediendo el Sr. Laguna a la lectura de la exposición de motivos de la nueva ordenanza continúa diciendo: “Creemos que esta exposición es excesivamente larga y difícil de entender para los ciudadanos por lo que pensamos que se debería recortar y de esa manera por otro lado ahorraríamos costes de la posterior publicación de la misma en el BOP. Por otro lado la Ordenanza que nos presentan tiene un “corta, junta y pega” que se aprecia en distintos puntos como por ejemplo en el artículo 3 cuando habla de la ordenanza horizontal reguladora de las actividades y que en este Ayuntamiento no existe. En lo que respecta a la cuota tributaria se habla de distintos tipos de suelo con un abanico de precios que en resumen llevan aparejada una subida que puede ir desde el 95% a un 308 % si encima la actividad está sujeta a Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Sociedades la subida puede ir desde el 192 % al 500 %. Regulándose también en la ordenanza la tasa por la emisión de los informes del técnico.

Si queremos atraer a emprendedores que se implanten en nuestro municipio esto es un auténtico asalto que agrava la cantidad de gastos con las que ya de por sí se parten como por ejemplo el local, obra de acondicionamiento, etc.. Por otro lado no está claro la distinción entre la actividad inocua y la reglamentada y por lo tanto consideramos la ordenanza de difícil aplicación, pensando que hubiera sido mejor utilizar la ordenanza de Campo de Criptana o la de Consuegra que se regula por metros cuadrados del local.

El voto del grupo de la PVISCM va a ser negativo porque consideramos que es una ordenanza espesa y que fija una cuota tributaria elevada hasta el 513 %”.

Interviene la Concejala de Hacienda, Sra. Garrido para contestar al Sr. Laguna: “ Si usted lee el título de la Ordenanza que es la que regula la tasa por la prestación de actividades administrativas de control, supervisión y verificación de las licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables con motivo de la apertura de establecimientos dedicados a las prestaciones de servicios, se entiende claramente lo que esta ordenanza regula, por lo tanto, la exposición de motivos que usted ha leído no es lo fundamental de la misma y evidentemente los ciudadanos que no tienen por que tener conocimientos jurídicos puede que no entiendan todo lo que se dice en ella que no es otra cosa que la normativa europea y estatal que obliga a la adaptación de las nuevas ordenanzas.

Hay una diferencia clara en el precio de esta nueva ordenanza con la anterior, pero lo que usted no dice Sr. Laguna es que con la nueva normativa hay muy pocas actividades que se vayan a prestar en nuestro municipio que requieran de la tramitación de la licencia de actividad.

Por otro lado el nuevo equipo de gobierno aprobó en JGL una instrucción que se encuentra publicada en la página web del Ayuntamiento sobre la actual tramitación de licencias, declaraciones, y comunicaciones por las que se regularán las actividades con la nueva normativa. Y de la que se deduce claramente que la mayoría van a pagar menos que antes. Ojalá se implantaran en nuestro municipio actividades para las que actualmente se necesita el trámite de licencia de actividad, grandes superficies que aportaran riqueza a nuestro municipio, y a las que la aplicación de esas cuotas que pueden pensarse elevadas, para estas no lo son tanto “.

Responde el Sr. Laguna que le da igual como la Sra. Concejala lea la ordenanza ya que piensa que en cualquier caso lo debería explicar el Sr. Fuentes y dice que en el Ordenanza no pone nada del tipo de licencia, sólo habla de la tarifa básica y de 50 € por informe técnico.

Intervienen el Sr. Alcalde para decir:” Por Ley desaparecen la mayoría de las actividades que necesitan Licencia de Apertura. La Ordenanza regula la actividad administrativa y parece que ustedes desacreditan el trabajo técnico. Hoy es otro sistema en el que la actividad del Ayuntamiento es posterior al inicio de la actividad ya que se le comunica al Ayuntamiento que se cumple con toda la normativa y que se inicia la actividad Y por otra parte si un negocio no puede pagar la cuota de la tasa mal negocio es. La tarifa más elevada se aplicará a poquísimas actividades. Y como ha dicho la Concejala de Hacienda en el encabezamiento queda claro lo que regula esta ordenanza y en cuanto a la exposición de motivos por muy espesa que le parezca al Sr. Laguna es la necesaria justificación legal de la ordenanza pero ustedes es que le sacan pelo a una bola de billar “.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno corporativo, por mayoría simple con 5 votos a favor correspondientes a los 3 concejales del PSOE y los dos del PP y 4 votos en contra de los concejales de la PVISCM acuerda:

- **Aprobar provisionalmente la ordenación e imposición de la Ordenanza Fiscal nº 22 reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.**
- **Exposición al público del acuerdo provisional durante al menos treinta días en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación del anuncio en el BOP**
  - Si no hubiera reclamaciones el acuerdo provisional deviene automáticamente elevado a definitivo
  - Si hubiere reclamaciones deberán resolverse ( de forma expresa o tácita) adoptando acuerdo de aprobación definitiva.
  - **Publicación de los acuerdo definitivos y de texto íntegro en el BOP**

#### **Cuarto.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS:**

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura literal del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el 20 de enero de 2012, que es el siguiente:

“ La Comisión Informativa de Asuntos Generales, tras el empate resultado con dos votos a favor de los concejales del PSOE y PP y dos en contra de los concejales de PVISCM adoptó con el voto de calidad a favor del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

**- Dictaminar favorablemente la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito.”**

Tiene la palabra la portavoz de la PVISCM que interviene para decir : “ A la vista del acta de la JGL de 29.12.11 en la que aparece una factura del despacho de abogados de Carlos Santamaría por el recurso presentado contra la sentencia condenatoria de la funcionaria M<sup>a</sup> del C.G.D., pidiendo el pago de la mencionada factura aún habiendo sido condenada a costas la funcionaria que actuaba como demandante y pese a eso el Ayuntamiento quiere pagar esa factura en lugar de pedir la ejecución de la sentencia , que no sabemos si lo habrán hecho ya o no. En este caso parece que el Ayuntamiento es muy voluntarioso y en cambio a los mayores de nuestro municipio les queremos subir 0,75 € porque el Ayuntamiento no tiene dinero para las comidas a domicilio pero sí para pagar a un abogado al que le tiene que pagar una Sra. que ha sido condenada al pago de las costas. Además de existir una sentencia en la que el Tribunal considera la factura del abogado abusiva y le aplica un coeficiente reductor del 0,60 quedando la factura de 15.000 € reducida a 9.000 €, y pese a todo lo anterior, el Ayuntamiento decide pagar los 15.000 €. El grupo de la PVISCM piensa que hay otras prioridades “.

Interviene el Sr. Alcalde para decirle a la Sra. Arce que ella no ha leído nada más que la letra puesta en negrita y que dice que la minuta es excesiva, pero aparte de excesiva la minuta es adecuada.

La Sra. Garrido explica a la Sra. Arce que la demanda de ejecución de la sentencia sólo se puede poner cuando los autos se devuelvan al Juzgado de origen y todavía no lo han hecho y la realidad es que el despacho de abogados que este Ayuntamiento contrató, han hecho su trabajo y tienen que cobrar, el cliente es el Ayuntamiento y por lo tanto el obligado al pago independientemente de que posteriormente la condenada en costas pague y el Ayuntamiento recupere el dinero, por otro lado continúa explicando la Sra. Garrido el tribunal al aplicar el coeficiente reductor lo hace por reclamación de las costas por la demandada y este porcentaje vincula al pago de las costas por la misma pero no así al cliente que es el Ayuntamiento y al abogado, para los que la minuta es por el total.

La Sra. Arce dice: “Nos sorprende lo que miran el euro para algunas cosas y para otras no, en el expediente no consta que exista un contrato entre el Ayuntamiento y el despacho de abogados en el que se hable de la cantidad total por lo que opinamos que debemos acogernos al derecho de pagar menos según la aplicación del coeficiente reductor del tribunal que considera la minuta excesiva “.

La Sra. Garrido le dice a la Sra. Arce que no es que ellos quieran pagar es que deben pagar y la Sra. Arce reitera que no existe contrato que vincule al Ayuntamiento por la cuantía total.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno Corporativo por mayoría simple con 5 votos a favor correspondientes a los 3 concejales del PSOE y los dos del PP y 4 votos en contra de los concejales de la PVISCM acuerda :

- **La aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 21.436,02 €.**

#### **Quinto.- URGENCIAS**

No se presenta urgencia alguna.

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:**

1º Por parte de la Secretaria, se resumen los **decretos generales y económicos** emitidos:

\* **Decretos generales desde el nº 378 al 468 del 2011 ambos incluidos y del 01 al 10 del 2012.**

\* **Decretos de contenido económico desde el nº 398 al 409 de 2011 ambos incluidos y del 01 al 08 del 2012.**

#### **Segundo –.-RUEGOS:**

Llegado este punto del orden del día, el Sr. Alcalde pregunta si se presentan ruegos y la Sra. Arce contesta que sí, que van a formular ruegos, entregando copia al la Sra. Secretaria para su constancia literal en el acta.

El Sr. Alcalde le insta para que proceda a su lectura y la Sra. Arce procede a dar traslado de los mismos:

**RUEGOS PRESENTADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL PVSCM EN VIRTUD DEL ART.97 DEL ROF Y 46 DE LBRL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local Capítulo I, Art.46. e). En los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciadora de la parte resolutive, debiéndose **garantizar** de forma efectiva en su funcionamiento y en su caso, en su regulación **la participación de todos los grupos municipales** en la formulación de ruegos, preguntas y mociones.

**Art. 97 ROF.** Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán **debatidos** generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo **puedan** ser en **la misma** sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente

En el pleno anterior Ud. estableció el debate en el turno de ruegos, desde el momento que decidió dar respuesta a los ruegos presentados por este grupo político en la misma sesión plenaria, y Ud. expulsó a esta portavoz por solicitar el use de la palabra en turno de debate, con el pretexto de que no tenía la palabra y sin constar existencia de amonestaciones pertinentes antes de la expulsión, acto que se puede comprobar en el acta. El Alcalde presidente Sr. Fuentes no garantizó en ningún momento la participación de nuestro grupo político. Ese es su verdadero talante antidemocrático y dictador de no transparencia en su gestión.

1. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, Ruego al Sr. Alcalde que desde la presidencia que ostenta **sea imparcial y no vulnere los derechos** de este grupo político en el use de la palabra, para cumplir con nuestra obligación de control y fiscalización de los órganos de gobierno ya que de forma reiterada en todos los plenos niega Ud. el use de la palabra a esta portavoz.

2. Ruego al Sr. Alcalde, se tomen medidas Para solucionar el problema de las palomas, pues observamos el gran deterioro que están produciendo en los edificios patrimoniales, municipales y particulares, asistiendo los ediles santacruceños a dicho espectáculo impasibles, sin tratar de solucionarlo. Queremos manifestar que en la legislatura de la Plataforma, se buscaron soluciones y una empresa dedicada a esto recogió más de 3000 piezas. Ruego al Sr. Alcalde que se interese por este problema, por el bien de todos los vecinos

3. Ruego al Sr. Alcalde que cuando se realice un informe, se haga en perfectas condiciones, ya que según J.G.L. 1-12-2011 sobre petición a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para limpieza de cauce de arroyos, ha sido **desestimada** por no reunir los requisitos de definición, justificación y evaluación de la actuación. Por ello rogamos al Sr. Al alcalde que si no sabe, pida asesoramiento si es preciso, al segundo Alcalde que lo sabe todo.

4. Rogamos al Sr. Alcalde que, respete el principio de información y publicidad a los ciudadanos, para conocer la gestión del Ayuntamiento, siendo la Junta de Gobierno Local el cauce más importante para ello, estamos observando que no se publican en la Web las actas, que las respuestas dadas por el Equipo de gobierno a problemas e instancias de los vecinos se reducen a: La Junta toma conocimiento, sin más. Se utilizan las iniciales para unas personas para otras no. Claridad y transparencia Sr. Alcalde.

5. Ruego al Sr. al Sr. Alcalde solucione los problemas de los vecinos cuando lo solicitan, según J.G.L. varios vecinos de la C/Baja solicitan se arregle un problema de acumulación de aguas en la intersección Baja-C/Monjas y la respuesta ha sido, que cuesta arreglarlo 7000 euros y el Ayuntamiento no tiene dinero. Vamos a presenciar el deterioro de nuestras calles y plazas sin buscar soluciones solo con la excusa, falta de disponibilidad económica. Busquen financiación y utilicen esos recursos que tienen dos grandes partidos. En el caso que nos ocupa, este gasto es totalmente asumible por el Ayuntamiento ya que según Uds. tal y como se ha debatido en punto del orden del Día y según consta en J.G.L. 29-12-2011, es el Ayuntamiento quien tiene voluntad de pagar 9.287,59 euros, aunque la sentencia dice, que esa cantidad la debe pagar la condenada, a costas. ¡Tanta amabilidad y comprensión nos abruma! Que se pague lo que no, nos corresponde y se dejen sin solucionar los problemas de los vecinos. Eso es una buena gestión.

6. Ruego al Sr. Alcalde que no difame más al grupo político de la Plataforma con mentiras, como por ejemplo van contando por ahí que han apagado las luces de la calle porque la Plataforma no pagaba la luz, como quiera que dichas afirmaciones son falsas y demostrables, el pueblo debe saber que:

1. Cuando se efectuaban pagos, con el Gobierno de la Plataforma Unión Fenosa tenía **prelación de cobro**, (quiere decir que cuando se efectuaban pagos, Unión Fenosa era a la primera que se pagaba), aun así se sigue arrastrando la deuda por luz que existía desde los años 80 y de cuando era concejal de Hacienda el Sr. Fuentes.
- 2: El Alcalde de la Plataforma D. Manuel Sáez firmó un convenio el día 10/mayo/2011 con Unión Fenosa-Gas Natural por el que se pagarían 16.000 euros todos los meses y abonando en Junio el primer pago del convenio, según consta en intervención.
3. Cuando PP-PSOE comienza la legislatura deja de pagar a todo el mundo, proveedores y empresas, entre ellas U. Fenosa aunque había un convenio firmado, seis meses sin pagar luz e incumplimiento de contrato que hoy reclama U.F. con un Contencioso Administrativo, mas de 90.000 euros, ajusten ustedes a 16.000€. al mes que no han pagado, ¡ la cuenta sale! ¡Como no nos van a cortar la luz!

Déjese ya de mentir Sr. Alcalde, la plataforma consiguió reducir los plazos de pagos de facturas en general, a dos meses, sin tener dinero, sin ser un Gran Partido y en minoría. Esta Ud. haciendo lo que siempre ha sabido hacer: no pagar, y acumular deudas, no sabemos para que, pues no hacen nada, será para dejar dinero para cuando gobierne el segundo alcalde Sr. Chicharro.

A continuación y para que coste en acta, con el fin de que los ciudadanos estén informados, voy a dar la relación de fechas y pagos efectuados a U.F. en los últimos meses de la Plataforma. Totalmente comprobable con extracto de movimiento de caja.



Casi 40.000 euros entre Abril v junio, exactamente 39.592,77 pagados con fecha:

26/4/2011 1.852,88 euros

03/5/2011 2.385.66

10/5/2011 3.747,35

11/5/2011 6.661,15

12/5/2011 1524,77

26/5/2011 1534 36

31/5/2011 1573 81

01/6/2011 3337,86

16.974,93 donde estaba incluido el primer pago del convenio firmado. En total, En total, 39.592,77 Pueden ahora seguir diciendo que la Plataforma no ha pagado desde agosto del 2010? Ya saben lo que dicen de las personas que dicen mentiras.

10/6/2011

7. Ruego al Sr. Alcalde que, sea justo en las sanciones, aplique el mismo criterio de igualdad con todos los miembros corporativos y partidos, en el desarrollo de las sesiones plenarias. Desde el inicio de la legislatura estamos asistiendo a un agravio comparativo en las expulsiones del pleno, que solo se aplica a los concejales de la Plataforma. Como ejemplo: El portavoz del PP Sr. Chicharro varias veces ha insultado a esta portavoz D<sup>a</sup> Elena Arce con muy malas formas, la ultima vez la increpó diciendo "tu eres una ignorante",... Ud. el alcalde, no tomó ninguna medida ni amonestación al portavoz del PP. En cambio Ud. expulso a todos los concejales de la Plataforma porque dijeron en un ruego: "es Ud. un mentiroso". El Sr. Chicharro dice que "ignorante no es un insulto" **efectivamente** es una definición: según el diccionario de la Real Academia Española: Dícese de la persona que ignora, que no tiene conocimiento de alguna cosa, que no posee formación cultural.

8. Ruego al Sr. Alcalde y equipo de gobierno, se pongan a trabajar para solucionar todos lo problemas que existen en el Municipio y utilicen su GRAN PODER para conseguir dinero y solucionar el paro, dejen a la oposición cumplir con la suya: Controlar y fiscalizar a los Organos de Gobierno, ya que es lo único que le queda a los ciudadanos para defender sus derechos. Ud. gobiernan con dos grandes partidos, que ostentan la presidencia de la Junta uno y la presidencia de la Diputación otro, si no consiguen nada es por su ineficacia e inoperancia,..tienen mayoría absoluta y ademes tienen al Sr. Chicharro....que es el que mas sabe de todo y el mas culto. Tanto es así que el Sr. Chicharro se cree con "licencia" para insultar o descalificar en los Plenos a los concejales de la Plataforma, será porque vive en el Barrio de Salamanca en Madrid (del que el mismo va por ahí alardeando) y como buen

"señorito" piensa que este en un pueblo de cazurros, que ni saben ni entienden y este por encima de nosotros.

Pues mire Ud. Sr. Chicharro estos cazurros e ignorantes concejales de la Plataforma entre otras muchas cosas, en **cuatro años** y en **minoría** han conseguido que la presión del agua potable llegue a todas las cosas, se han asfaltado bastantes calles del pueblo y arreglado acerados, se ha conseguido la remodelación del Parque Municipal con estilo y belleza, se ha realizado una pista de padel para que Ud. Sr. Chicharro pueda jugar, dicen que el padel es un deporte de la (jet-Set),... se ha construido un gimnasio nuevo, se ha arreglado la carretera de Bazán, que estaba en estado lamentable años y años atrás, se amuebló la oficina de turismo de las Virtudes. Hicieron obras de conservación en la Plaza de Toros, tanto en madera como en obra, Se realizaron obras de conservación de los tejados del Ayuntamiento, se pintó todo el edificio, se adquirieron vehículos nuevos tanto para la policía como servicios múltiples y conserje, el pueblo estaba limpio, los árboles podados en su fecha, la formación y la cultura se revitalice, se acabó el polígono comenzado en 2005 por el PSOE, y no se puso en marcha por la negativa tanto del PSOE- como del PP a aprobar una negociación con la empresa. Hoy Uds. equipo gobernante PP-PSOE son víctimas de su irresponsabilidad cuando estaban en la oposición. **Así que asuman su responsabilidad y solucionen lo que Uds. vetaron.** Todo esto por ponerle un pequeño ejemplo. Sr. Chicharro. A usted que no duda en increpar a la portavoz de este grupo, diciéndole "tu eres una ignorante" le diré Sr. Chicharro, puesto que usted mismo dijo que no era un insulto le digo:

**No hay mayor ignorante** que el que pretende enseñar y dar clases magistrales sin ningún conocimiento de la materia, es lo que a usted le pasó en el foro, tratando de explicar a los foreros de santa Cruz, el sentido del voto del Sr. Sáez en la sesión de investidura, No conocía la ley Ud. y pretendía enseñar a los demás. Es Ud. más que un ignorante, un necio y no se ofenda Sr. Chicharro porque necio es sinónimo de ignorante y Ud. dice que no es un insulto.

**Ignorante o necio** como lo queramos llamar, es Ud. Sr. Chicharro, que pretendía asegurar un inmueble del Ayuntamiento que ni siquiera existe, como es el matadero, en una mesa de contratación de seguros.

No se, si era Ud. un **ignorante** o desconocía que La Ley de Protección de datos estaba vigente desde 1999 cuando Ud. sacó el Proyecto del Polígono con el Sr. Vélez para comprobar lo que estaba mal realizado ( ésa que utilizan ahora para que el pueblo y los ciudadanos no se enteren de nada).

Pues bien, Sr. Chicharro, será ud. el que más sabe, el más culto, pero no tiene el más **mínimo de educación**, y le digo,... hablar mal de las personas cuando no están presentes para poder defenderse es una muy grave falta de educación. Es lo que hicieron Ud. y el Sr. Fuentes, una vez levantado el Pleno, sin que ningún miembro de la Plataforma pudiera defenderse o desmentir sus habladurías. "por sus hechos lo conoceréis". Así son Uds.

Este portavoz, humildemente les dice a ambos, como dijo Sócrates: "Solo sé que no se nada".

Finalizada la lectura realizada por la portavoz de la PVISCM, el Sr. Fuentes procede a la contestación de los mismos:

1º " Usted ha sido capaz de meterse con la exposición de motivos de la ordenanza fiscal y en cambio ahora utiliza siglas legales como ROF que me gustaría preguntarle si sabe lo

que significa. “ Hay que ser necio y porfiado. Siempre se le ha dejado a usted intervenir. Y ahora ustedes han optado por el teatro. “

2º “ Como amante que soy de los animales no me gusta que se les denomine como piezas y al respecto le diré que efectivamente las palomas están dando problemas en muchos sitios y ya estamos trabajando buscando soluciones para ello, como por ejemplo la colocación de unos cañones “

3º No existía incorrección en los informes simplemente desde la Confederación se nos pidió el proyecto de la canalización que se suponía que había encargado y pagado en Sr. Sáez y que posteriormente hemos comprobado que no es cierto. Pero le puedo decir que la semana que viene el Delegado de la Junta y los técnicos de la misma se pasarán para ver toda la problemática del Arroyo Riansares y la recogida de aguas.

4º Hemos realizado un cambio en la empresa que lleva todo el mantenimiento informático del Ayuntamiento motivado por lo que usted misma refleja en su segunda pregunta al referirse en la falta de actas y de información en la página web del Ayuntamiento. Hemos contratado a una empresa de la localidad y además más barata.

5º Hay obras que aún no se van a poder ejecutar entre otras cosas por la falta de presupuesto para ello, sin embargo una vez que se puedan acometer las obras de encauzamiento y del colector que este equipo de gobierno tiene previsto se solucionaran muchos de los problemas del municipio.

6º Voy a demostrarle que la que miente es usted . ( El Sr. Fuentes da lectura al encabezamiento del Convenio firmado entre Fenosa y el Ayuntamiento en abril de 2.011) Este Convenio fue firmada por el que entonces era alcalde D. Manuel Sáez Laguna y en él se reconocía la existencia de una deuda con Fenosa de 94.879 € correspondientes al período de Diciembre de 2.009 a Enero de 2.011 con una relación de 206 facturas, y cuyo impago ha dado lugar a la interposición por Fenosa de una reclamación contencioso-administrativa para el pago de las mismas.

7º Ustedes son porfiados y ya no saben ni cuando mienten ni cuando dicen la verdad.

8º No podemos arreglar el paro del pueblo pero nos estamos dejando la piel para solucionar problemas ligados directamente a la falta de trabajo, como por ejemplo intentar acondicionar inmuebles municipales para que se conviertan en viviendas para familias con urgente necesidad de las mismas, motivo por el que se le pidió a la Asociación de Vecinos que desalojara las dependencias que estaban ocupando como sede social por considerar el Ayuntamiento prioritario el fin de vivienda.

9º Sra. Arce , nos ha llamado a todos los santacruceños cazurros aunque al final cada uno queda por lo que es. Hay muchas gestiones que hacer ustedes nos han dejado una herencia de demandas judiciales considerable , ustedes no arreglaron ningún camino mientras que a nosotros nada más entrar la Diputación nos dejó sus máquinas para las actuaciones más urgentes, y esta primavera volverán a traerlas para continuar con los arreglos. Ustedes han arreglado pocos caminos y mal. Todas las obras que han hecho tienen problemas, unas están en el juzgado, a otras les tenemos que retener los avales. Con cargo al Plan E se han hecho obras como la de cortar todos los árboles del parque y se han quedado cosas pendientes en el mismo. En el gimnasio se han caído los lavabos y en todas estas obras no se ha contratado a ningún constructor de Santa Cruz de Mudela y los trabajadores tampoco eran de aquí ¿verdad?. Han despilfarrado más de 1.000.000 € .

Las obras más importantes que se han hecho para mejorar el suministro del agua potable como es la del depósito nuevo es anterior a ustedes y respecto a la obra que ustedes hicieron de mejora de la red aún tenemos las reclamaciones de algunos vecinos sin resolver y algunos problemas en la red que nos va a obligar también a tener que ejecutar el aval además de haberse producido cuatro averías importantes. Todo esto sin hablar de la forma en la que se ha llevado a cabo el arreglo de la carretera de Bazán.

En ese momento el Sr. Sáez interviene para decir que no piensa contestar y el Alcalde le dice que ya lo hace en los foros.

Continúa el Sr. Fuentes explicando que la carretera de Bazán financió sus obras a través de un convenio entre el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, el Ayuntamiento de Viso del Marqués, la Junta de Comunidades y la Diputación, aportando la Junta el 50 %, la Diputación el 25 % y los Ayuntamientos un 12 % cada uno, siendo con cargo al Plan Cuatrienal.

El caso es que el 50% que la Junta aportaba ( 183.000 € ) no lo ha pagado y ahora por la gestión hecha por el Sr. Sáez la empresa Tragsa le reclama al Ayuntamiento de Santa Cruz el pago de esa cantidad.

La Sra. Arce dice que el problema está en que la Junta no paga. Continúa el Sr. Fuentes diciendo que si de los vehículos nuevos hablamos podremos buscar la barredora que ni barre ni se sabe donde está, en resumen ustedes no han sido capaces de gestionar nada sino todo lo contrario han sido unos gestores pésimos que entre otras cosas por ejemplo han hecho que ya sea muy difícil que se construya el Centro de Salud nuevo en Santa Cruz de Mudela.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del PP Sr. Chicharro por alusiones: “ No me preocupa en absoluto lo que dice ni lo que piensa la Sra. Arce. Ignorante es el que no sabe de alguna cosa por ejemplo la Ley de Protección de Datos de la que ella misma habla. Lo que sí ha quedado claro es que usted es muy orgullosa y prepotente y vomita por la herida. Lo que a mí realmente me preocupa es lo que piensen los Sres. que están aquí asistiendo al Pleno y los vecinos de Santa Cruz en general pero lo que tengo claro es que será al final de estos cuatro años cuando me podrán decir lo que he hecho bien o mal y no voy a darle más importancia a todo lo que la Sra. Arce ha dicho sobre mí pero lo que sí quiero explicar es el tema de la deuda de Fenosa. El Sr. Sáez cuando era alcalde firmó un convenio con Fenosa para el pago de facturas que se adeudaban y eso está en este documento. Pero hay que explicar que desde que se produjo la unificación entre Gas Natural y Fenosa las facturas del Ayuntamiento se pagan de dos formas según los kilowatios consumidos: los consumos más baratos se pagan por domiciliación en la cuenta corriente del Ayuntamiento, pero los más caros no. El Gobierno de la PVISCM debía facturas desde el año 2.009 por eso firmaron el acuerdo de pago en abril de 2.011 entonces la deuda era alrededor de los 80.000 € pero como siguieron sin pagar la deuda se incrementó hasta casi los 95.000 € y así lo reconoce el Sr. Sáez al firmar con Fenosa el Convenio de 30 de abril de 2.011, mediante el cual el Ayuntamiento se compromete al pago de la deuda en cuotas mensuales de 16.500 €/mes a partir de mayo de 2.011. Las cantidades que ha leído la Sra. Arce y que se han pagado son las cantidades pagadas a través de la domiciliación en la cuenta corriente, pero para nada menciona la deuda de las cantidades facturadas por mayor potencia.

El nuevo equipo de gobierno ha seguido pagando a Fenosa hasta que hemos podido por la situación económica del Ayuntamiento y como es lógico se ha generado más deuda desde que se ha dejado de pagar.

El Sr. Chicharro muestra a los Sres. Concejales y al público de la sala los documentos que acreditan todo lo que está diciendo y los pone a disposición de todo el que quiera llevarse una copia.

Continúa el Sr. Chicharro diciendo miente el Sr. Sáez cuando en el pleno de noviembre presentan una urgencia para requerir al actual equipo de gobierno para que continúe las gestiones por él iniciadas para la canalización del Arroyo Riansares diciendo que el proyecto estaba hecho y que se había pedido una subvención para las obras. Pues bien Sr. Sáez el proyecto no existe, usted pidió una subvención en la que cometió una falsedad en documento público al decir que adjuntaba un proyecto cuando lo único que hizo fue presentar una hoja del presupuesto remitido por la empresa a la que le iba a encargar el mismo.

El Sr. Chicharro le dice a la Sra. Arce que haga el favor de callarse y no le interrumpa porque él la ha dejado hablar sin interrupciones a lo que la Sra. Arce le contesta que ella no le está interrumpiendo que está hablando con su compañera.

Continúa el Sr. Chicharro diciendo que los concejales de la PVISCM son los que mienten y lo único que pretenden es descalificar al equipo de gobierno cuando hacemos lo que podemos con poco dinero y muchas deudas. Cuando pasen los cuatro años será el pueblo el que juzgue la gestión hecha y yo seré el primero en reconocer si he fracasado o no porque soy sincero y no quiero engañar a nadie.

El Sr. Laguna y la Sra. García quieren hablar y el Alcalde no les concede la palabra.

La Sra. Arce que también pide turno de palabra y el Alcalde se la niega dice que quiere que conste en acta que se le está negando la participación.

El Sr. Sáez por alusiones pide la palabra porque quiere decirles dos cosas al Sr. Chicharro y al Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde le contesta que lo deje para el próximo pleno.

La Sra. Arce dice que está defendiendo sus derechos fundamentales pero que ellos no entienden de derechos porque si hablamos les ponemos en un aprieto y pide que se le proporcione un extracto al interventor para demostrar si el gobierno de la PVISCM pagaba o no la luz, finaliza la Sra. Arce diciendo que al no dejarles hablar se están vulnerando sus derechos como corporativos.

### **Tercero.- PREGUNTAS:**

Antes de empezar con las preguntas la Sra. Arce pregunta al Sr. Alcalde si como se comprometió en un pleno va a haber debate en las preguntas o no y el Sr. Alcalde le contesta que eso dependerá de lo respetuosa que sea ella.

Se proceden a dar lectura de las preguntas presentadas por escrito por PVISCM en el registro general el día 25.01.12 nº 228, de las que se da traslado literal en el acta:

1.- Nos han comentado que no se permite a las personas que juegan en la pista de padel. que pasen después de un partido a los vestuarios de la sala polivalente ¿Porque el Tte. Alcalde Sr. Mariano Chicharro después de jugar sus partidos en la pista de padel, utiliza dichos vestuarios y el resto de los usuarios no tienen ese privilegio? Explíquelo.

R.-. Responde el Sr. Chicharro : “ Se dice, se habla..... pregúnteme usted directamente a mí y yo le contestaré que sí que me ducho porque en ningún sitio dice que no se pueda utilizar los vestuarios de la sala de deportes . Por lo visto existía una orden dada al encargado por parte del anterior equipo de gobierno pero actualmente esa orden no se ha dado. Como usted comprenderá yo soy el primero en no contravenir ninguna orden y ya se le ha dicho al encargado del pabellón que no está prohibida la utilización de las duchas “.

La Sra. Arce dice que no es cierto que el anterior equipo de gobierno diera la orden al encargado del pabellón pero que en cualquier caso el actual equipo de gobierno había podido quitar esa orden.

La Sra. García ratifica que nadie dio esa orden y si no que el encargado de la instalación diga con nombres y apellidos quien se la mandó.

2.-Se ha cambiado la empresa de mantenimiento de los servicios informáticos del Ayuntamiento, díganos por que ha sido necesario ese cambio. Con el Gobierno de la Plataforma, n su política de ahorro y tras un estudio, se adjudicó el servicio, beneficiando al Ayuntamiento con un considerable ahorro. Díganos ¿.Cómo se ha adjudicado el servicio? ¿cuántas empresas han sido invitadas para presentar presupuesto? Responde dicha adjudicación a favores realizados al PSOE en su campaña electoral? Explíquelo.

R.- Responde el Alcalde que se ha contratado a una empresa del pueblo más económica y que el motivo está formulado en la tercera pregunta de la PVISCM en la que dicen que el servicio no funciona.

El Sr. Laguna interviene para decir que ellos pidieron varios presupuestos y Aldavero no era el más barato y que a fecha de hoy las actas de los Plenos y Juntas de Gobierno siguen sin actualizarse y eso es algo que se hace rápidamente.

El Alcalde le dice que la empresa adjudicataria no ha hecho ningún favor al PSOE pero en cambio en este municipio si hay empresas que estando ustedes en gobierno han facturado mucho al Ayuntamiento y han sido colaboradores en su campaña electoral.

3.-Siguen sin actualizarse la página web, pues no aparecen las ultimas actas de plenos, comisiones, juntas de gobierno, etc. Díganos; cual es el problema? si es porque no le pasan la información a la empresa, o porque el servicio no funciona?

R.- Se da por respondida con la anterior pregunta.

4.-En la última mesa de contratación, de adjudicación de los seguros de accidentes y de edificios del Ayuntamiento comprobamos que no estaba publicada la convocatoria en el Perfil del Contratante. Es así como se cumple el principio de igualdad, mérito y capacidad? por qué no se ha publicado el Perfil del Contratante en la página web del Ayuntamiento incumpliendo las cláusulas tercera y séptima de los pliegos de administrativos de condiciones con el fin de asegurar la transparencia v el acceso publico a la información?.

R.- Responde el Sr. Fuentes que estamos ante un contrato menor al cual se ha invitado a participar a todas las compañías con delegados en este municipio mientras que el anterior equipo de gobierno hizo los contratos por adjudicación directa.

5.-Ustedes van diciendo que la Plataforma no ha pagado gastos de luz desde Agosto de 2010, cuando saben ustedes que eso es mentira y además totalmente demostrable. Explique. ;.Por qué razón no han seguido pagando? Dando lugar a cortes en inmuebles

de la población.

R.- La quinta ya ha sido debatida anteriormente y pide la Sra. Arce que publiquen para los ciudadanos las deudas con Fenosa porque ellos han hecho sus afirmaciones con los comprobantes de caja. Continúa la Sra. Arce diciendo que si no hubiera deuda por qué han tenido que firmar otro convenio?

Y le responde el Sr. Fuentes que ha sido para adaptarlo a las circunstancias económicas actuales del Ayuntamiento.

La Sra. Arce dice que cuando ellos entraron había facturas hasta del 2005 y las pagaron.

6.-El pasado mes de Noviembre se celebró un mercadillo medieval de carácter benéfico según los carteles que lo anunciaban. Tenemos entendido que el Ayuntamiento ha realizado gastos cercanos a los 2000 euros para su puesta en marcha. Detalle los ingresos y gastos de ese acto generados y que ONG fue el beneficiario de ese mercadillo. Explique también por qué ese dinero no se ha dedicado a contratar a parados del pueblo.

R.- Responde el Sr. Alcalde: “ Ustedes con 1.200.000 € no contrataron a ninguna empresa del municipio y ahora con el mercadillo pretenden que nosotros solucionemos el problema del paro. Con todo y con eso se contrató a dos personas y además de eso se ha quedado determinada infraestructura para el Ayuntamiento. Los ingresos que los organizadores del mercadillo obtuvieron iban para la ONG Médicos sin fronteras pero el Ayuntamiento no tiene datos de los ingresos generados “.

7.-Según rumores, hemos oído que el Sr. Fuentes a pesar de la Ley de protección de datos (ley que utiliza cuando le interesa) va enseñando una nómina de la Policía Local diciendo que tienen unos salarios cercanos a los 3.000 €. Aporte al pleno las nóminas individualizadas de los meses de noviembre y diciembre de 2011 de todos los miembros de la Policía. Y explique en caso que tengan que realizar los servicios de otros policías que están de baja con incremento de horas si las fuerzas de seguridad local han de hacerlo gratis?

Responde el Sr. Alcalde: “ Dígame a quién le he enseñado yo una nómina de un policía o de algún trabajador de este Ayuntamiento, ustedes como siempre mienten y les invito a que traigan ante mí a la persona a la que yo le he dado esos datos , me extraña la pregunta cuando ustedes no sabían ni que jornada tenía la policía local”.

Le responde la Sra. Arce que tenían una jornada variable según las bajas.

El Alcalde le contesta que está equivocada que una cosa son los servicios y otra cosa es la jornada y lo que es variable son los servicios.

Interviene la Sra. García para preguntarle al Alcalde si sabe los servicios y las horas de todos los trabajadores del Ayuntamiento y el Alcalde le responde afirmativamente a lo que la Sra. García le dice: “ Pues luego le voy a preguntar la de una “.

8.-La Junta de Comunidades sigue adeudando al Ayuntamiento mucho más de un millón de euros y dado que las gestiones de dos grandes partidos que están gobernando en Santa Cruz de Mudela no han conseguido dinero alguno ;Porque el alcalde, que es del PSOE, no se ha adherido a la Plataforma creada por alcaldes socialistas de la provincia para reclamar el pronto pago y la no discriminación de Ayuntamientos que no sean del PP. Explíquenoslo Sr. Fuentes.

Responde el Sr. Fuentes: “Usted sabrá organizar su Plataforma. Yo en mi partido hago lo que tengo que hacer. Nosotros gestionamos; nos hemos reunido con el Presidente de la Diputación, el martes que viene, vendrá el delegado de Fomento con un técnico de la Delegación, eso es lo que hacen los grandes partidos, trabajar y gestionar”.

La Sra. Arce responde que le da igual lo que el Sr. Fuentes haga en su partido, la realidad es que la Junta debe a este Ayuntamiento más de 1.000.000 € y habrá que exigir el pago.

9.-Nos han comentado que, en las Escuelas Deportivas no se ha informado a los padres, cuánto deben pagar por la tasa. Tampoco saben en caso que hubiera que pagar, el banco, caja o Ayuntamiento donde lo deben ingresar, ni periodicidad de los pagos. ¿Cómo puede haber semejante descontrol v desinformación? Explíquelo. En caso que no sea así, aporte al pleno los ingresos de las escuelas deportivas hasta el día de hoy.

Responde el concejal de deportes, Sr. Gracia: “No se ha cobrado hasta hoy nada, se va a establecer un único pago como matrícula y en el próximo pleno espero poderles traer los ingresos de todos los equipos, de los usuarios, etc. “.

La Sra. Arce le dice que es una pésima gestión.

10.- Explique, detalladamente, como se van a invertir los 5.018 € que la Diputación ha concedido al Ayuntamiento para la realización de actividades culturales y deportivas para jóvenes. Aporte al pleno el proyecto utilizado para su solicitud.

Responde el Sr. Gracia: “Ustedes saben de sobra para que viene esta subvención. Según la convocatoria para actividades culturales y deportivas para jóvenes no necesitamos presentar ningún proyecto y evidentemente va a ir destinado a financiar actividades deportivas. Ustedes el último año compraron equipaciones con esta subvención ¿presentaron proyecto?”.

La Sra. Arce responde afirmativamente y explica que ellos siempre presentaban un proyecto con la relación de actividades que se iban a realizar y con las previsiones de gastos e ingresos.

El Sr. Gracia le dice que muy bien pero que no necesita proyecto.



11. Con el gobierno de la Plataforma se incrementaron los servicios y protección social de los santacruceños, entre otros: se redujo a cero la lista de espera de prestación de ayuda a domicilio, se rebajó el costo de hora por servicio a 1 € para todos los usuarios independientemente de sus ingresos. Se implantó el servicio de comidas a domicilio, con poco coste para el Ayuntamiento, y se desarrollaron varios proyectos innovadores con una psicóloga: prevención de drogas, proyecto Minerva etc.. Todo ello buscando, pidiendo subvenciones y trabajando. Ustedes a pesar de que son dos grandes gestores y dos grandes partidos (como dicen Uds.) Hasta ahora lo único que vemos es que van a acabar con todos los beneficios sociales conseguidos y han empezado por subirle el precio de las comidas a los pobres ancianos. Díganos Sr. Alcalde, cuál es la situación actual de los S.S. y de la ayuda a domicilio y dependientes?.

Responde el Sr. Alcalde : “ Ha quedado claro con la aprobación provisional de la ordenanza que el coste del servicio de comida a domicilio se incrementa en 0,75 € . Díganme ustedes los resultados efectivos de un proyecto tan ambicioso como era el de Prevención de Drogas, Minerva....etc. “.

La Sra. Arce le responde: “ Se realizó la primera fase en la legislatura pasada del proyecto de Prevención de Drogas con la recogida de datos. De todo ello hay un dossier con un diagnóstico depositado en el Ayuntamiento. Las siguientes fases ya les tocan a ustedes, la próxima fase sería la de intervención y la última la de los resultados “.

El Sr. Alcalde responde que él sólo conoce el test que se realizó en el I.E.S. y luego no pasaron ningún resultado al Centro.

Pide la palabra el Sr. Sáez para explicar: “ Fuí a la Junta de Comunidades, a Sanidad para pedir información sobre la elaboración del Plan Municipal de Prevención de Drogas y me enviaron a los Ayuntamientos de Bolaños y Miguelturra que estaban trabajando en ello. Es un plan cuatrienal. La primera fase fue un cuestionario, pero previo a este hubo múltiples reuniones. Luego se tabularon los datos, el segundo año fue la prevención y para ello se contrató a una psicóloga. Ahora les toca a ustedes la continuación de este Plan”.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que en lo que respecta a la situación de los servicios sociales municipales le puedo decir que en el servicio de comida domiciliaria es la subida de los 0,75 € de la tasa y en el servicio de Ayuda a Domicilio debido al recorte que ha realizado la Junta nos ha obligado a limitar el número de horas de determinados usuarios y a la contratación de menos auxiliares de ayuda a domicilio, manteniéndose el servicio para los usuarios a los que más falta les hace.

12.- Según J.G.L fecha 29-12-2011 toma conocimiento del escrito remitido desde la Delegación Provincial de Educación estimando la solicitud para módulos cuya cuantía asciende a 9.889,74 €. Como en las actas de la Junta de Gobierno, cada día explican menos a los ciudadanos, preguntamos;¿Qué módulos se van a impartir v a que programa educativo de la Junta pertenecen?.

Responde la Concejala Sra. Vacas : “ La subvención se ha pensado destinar para módulos de inglés, concretamente dos , ya que la educación de adultos en nuestro

municipio está cubierta “.

13.- Según J.G.L. fecha 30-08-2011, la Junta de Gobierno local toma conocimiento del acuerdo denegatorio del Registro de la Propiedad de Valdepeñas sobre expedición de certificación e informe histórico de la finca urbana sita en Avda. Mártires nº 20 c/v General Prim y trasera con C/ Hermano Santiago ¿Cuál es el motivo de solicitar informe histórico de la Casa de San José? , ¿Por qué motivo fue denegado dicho informe por el Registro de la Propiedad? Explíquelo al pleno.

Responde el Sr. Alcalde: “Era para saber sobre edificios del municipio y las posibilidades de uso de los mismos. Pero hubo un error en la identificación de la finca y lo hemos vuelto a solicitar “.

14.- Sr. Alcalde, en una parcela de su propiedad, en el margen izquierdo del camino del cementerio, recientemente ha procedido al derribo del inmueble. Presente al Pleno la licencia de obras autorizando el derribo, así como su pago en la entidad bancaria. Presente recibo del depósito de escombros en una instalación autorizada para su tratamiento tal y como establece la ordenanza de residuos de construcción y demolición.

Responde el Sr. Alcalde : “ Efectivamente es de mi propiedad pero no ha habido ningún derribo simplemente se ha retirado tierra y no escombros. Era tierra que se depositó ahí cuando se realizó la obra de Clazamar, estos montones de tierra se que se han retirado a otro pedazo de mi propiedad, por lo tanto está usted equivocada no se ha derribado ninguna nave “.

La Sra. Arce dice que ya le extrañaba a ella que el Alcalde hiciera un derribo sin licencia.

15.- ¿Cuántos son los gastos a los que ascienden la celebración de la cabalgata de Reyes? Aporte al pleno relación detallada.

Responde el Sr. Gracia : “ Aún no puedo aportar la relación detallada de gastos porque faltan algunas facturas por entregar pero calculo que sobre los 1.500 a 1.600 € . Pero sí sé que ustedes el año anterior gastaron 5.000 € “.

16.-¿Cuántas personas paradas han contratado Uds. con el dinero ahorrado de adornos de Navidad? 7 u 8000 euros según el Sr. Fuentes? Teniendo en cuenta que existían en el almacén del Ayuntamiento materiales de adornos Urbanos de bajo consumo que fueron adquiridos, comprados y PAGADOS por el equipo de la Plataforma, ¿no cree que podían haber contratado a 8 personas paradas durante un mes, con ese dinero ahorrado según Ud.?

Responde el Sr. Alcalde: “Se han utilizado todos los equipos. Hemos ahorrado en el suministro eléctrico, hemos gastado menos. Ustedes hacían un auto sacramental con un material que nosotros no hemos encontrado”.

La Sra. Arce responde que todo aquello era de un particular que lo cedía desinteresadamente y le dice que lo podían haber contratado.

17.-En la feria de Fitur, se ha presentado la asociación "Liga de los pueblos de la ruta de la batalla de las Navas de Tolosa". ¿Ha tenido que realizar nuestro Ayuntamiento alguna aportación económica? ¿Ha asistido algún corporativo a la feria? aporte los gastos que han supuesto y comprobante con facturas.

Responde el Sr. Alcalde: "Ha asistido el Sr. Chicharro y sólo ha pasado los gastos del viaje".

Interviene el Sr. Chicharro para explicar que estuvo en Fitur el miércoles porque era el día de Ciudad Real en el stand de Castilla la Mancha y allí se presentó la ruta de la Asociación de la Batalla de las Navas de Tolosa y sólo pasó como gasto el desplazamiento. Continúa el Sr. Chicharro diciendo que el viernes se presentó la ruta en los stands de Extremadura y de Andalucía, actos a los que también asistió él, acompañado por el ADL, Joaquín Garrido porque es la persona que más ha trabajado para esta Asociación. Explica el Sr. Concejál que cree que el ADL hizo el viaje con el ADL de Santa Elena por lo que piensa que no pasará gastos de desplazamiento pero está claro que pasará horas extraordinarias.

El Sr. Chicharro les dice que miren bien la foto de la prensa porque sale él mientras que la Plataforma jamás fue a Fitur y no llevaron ni un folleto.

La Sra. García dice que eso no es cierto porque el año pasado fue ella y no cobró desplazamiento.

Interviene el Sr. Sáez para decir que el Sr. Chicharro tiene determinadas equivocaciones porque en uno de los periódicos ha aparecido que la celebración de la fundación del pueblo es en el año 2.011.

Le responde el Sr. Chicharro que lo que dicen los periódicos es responsabilidad exclusiva de quien lo escribe y dirigiéndose al Sr. Sáez le dice su ignorancia es supina.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.:José Luis Fuentes Gavilán

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que este Acta de Pleno ordinario, fue aprobada definitivamente en sesión ordinaria de pleno, celebrada el 23.02.12, con las siguientes enmiendas, presentadas por el Portavoz del PP, que además fueron aprobadas de forma unánime por los miembros presentes en la misma:

\* En la página 2, en el tercer párrafo, cuando se habla de la cantidad que la Junta de Comunidades debe al Ayuntamiento, debe aparecer 1.200.000 euros, en vez de 1.000.000.

\* En el último párrafo de la misma página, donde se habla del importe de las facturas que el equipo de gobierno anterior, dejó sin pagar, debe aparecer en lugar de 500.000 euros, 900.000 euros.

\* En la página 19, en el último párrafo, el Sr. Chicharro propone la retirada de la calificación "su ignorancia es supina" al Sr. Sáez por perder su sentido al no recogerse dentro del contexto en el que se dijo.

Votadas las enmiendas al Acta, son aprobadas todas ellas por unanimidad, al igual que el resto del Acta, quedando pues aprobada y procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.